

Quilmes, 30 de abril de 2002

VISTO el Expediente N ° 827-0127/02, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones tramita la recusación formulada por la doctora Delia Leticia Bernik, contra la doctora Silvia Porro designada según Resolución (CS) N ° 39/02 como miembro del jurado para el concurso de profesores en el Área Química del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la situación planteada se encuadra en las previsiones del Artículo 20º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes-Investigadores, aprobado por la Resolución (CS) Nº 107/98, en función del Artículo 17, incisos 7, 8 y 9 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emanadas del Artículo 22º de del reglamento antes citado.

Por ello,

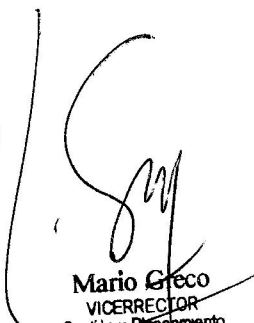
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar, la recusación efectuada por la doctora Delia Leticia Bernik contra la doctora Silvia Porro designada según Resolución (CS) Nº 39/02 como miembro del jurado para el concurso de profesores en el Área Química del Departamento de Ciencia y Tecnología, en el que deba concursar la presentante.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 68/02



Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES